



DECRETO ALCALDICO N° 3462
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

26 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2591 de fecha 24.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de servicio de mantención piscina municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-179-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor WS SPA, Rut 76.844.001-8, por un monto total de \$3.912.720 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados, además de ofertar servicios adicionales tales como limpieza de filtros y bomba con el fin de resguardar el buen funcionamiento de ambas piletas. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 053 de fecha 24.12.2025.

El Decreto Alcaldicio 3337 de fecha 15.12.2025 mediante el cual se aprobó Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor WS SPA, Rut 76.844.001-8, por un monto total de \$3.912.720 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.08.999.000.000 "otros" Programa de Deportes del presupuesto municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAB/MMN/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)

